



“Campaña CONCIERTO SOLIDARIO “LA NOCHE DE CADENA 100”

**BASES LEGALES PARA SORTEO RRSS 2 entradas de Pista.**

ACCIÓN ONLINE

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN - CC PLANETOCIO**

### **ORGANIZA: CENTRO COMERCIAL PLANETOCIO**

#### **1. Compañía organizadora**

El Centro Comercial Planetocio organiza del 1 al 19 de marzo de 2026 el sorteo de 2 entradas para el concierto “LA NOCHE DE CADENA 100” por medio del perfil de INSTAGRAM del Centro.

#### **2. Condiciones y mecánica de participación**

En la presente promoción podrán participar todas las personas, mayores de edad, que lo deseen, excepto trabajadores del centro comercial, dependientes de los locales comerciales, de gerencia y de la agencia gestora.

Para participar en el sorteo, deberán darle a like la publicación del concurso, seguir a @c.c.planetocio en Instagram y mencionar a esa persona especial a la que sorprender con las entradas al concierto.

La promoción se iniciará el día 1 de marzo a las 12:00 h. y finalizará el 19 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.

El ganador será comunicado el día 20 de marzo, mediante DM y posteriormente anunciado en RRSS habiendo confirmado su contacto.

Podrán realizarse consultas sobre cualquier duda relacionada con el concurso en la pónganse en contacto por redes sociales.

Solamente se podrá participar una vez por persona.

La organización se reserva el derecho de poder modificar, total o parcialmente, estas bases, así como suspender el concurso sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad.

#### **3. Premio**

El premio que consiga el ganador o ganadora será 2 entradas de pista para el concierto “LA NOCHE DE CADENA 100” en el Movistar Arena el Sábado 28 de Marzo.

La gerencia de Planetocio, contactará con el ganador del 20 al 26 de marzo para recoger el premio.

No se aceptarán ganadores menores de edad.

♣ El premio no puede ser canjeado en metálico ni por cualquier otro premio, ni podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del ganador.

♣ Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo, o del derecho a su obtención.

♣ Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases

#### **4. Exclusiones**

El participante opte al premio no podrá ser menor de edad, no podrá mostrar imágenes ni textos de índole sexista, violento, abusivo, obsceno, racista o amenazante, en resumen, no se admitirán contenidos que vulneren cualquier derecho fundamental de la persona. Y la información proporcionada será real y contrastable.

#### **5. Sorteo**

El ganador se escogerá de forma aleatoria entre todos los participantes que hayan seguido la dinámica del sorteo.

Para la selección del ganador se utilizará una aplicación externa.

Una vez comunicado el ganador, la agencia gestora se pondrá en contacto con él para gestionar el premio.

En caso de imposibilidad manifiesta de contactar con el ganador en el plazo de 24 horas, el Centro quedará eximido de toda responsabilidad y podrá elegir otro ganador, y así sucesivamente hasta que el premio sea entregado.

El premio deberá recogerse en Gerencia del Centro Comercial Planetocio, una vez que la misma contacte con el ganador, del 20 al 27 de marzo.

#### **6. Derechos de imagen**

El Centro Comercial Planetocio podrá hacer uso de las imágenes del momento de la entrega del premio como medio de promoción a través de su Web [www.planetocio.es](http://www.planetocio.es) o de su página de Instagram / Facebook. <https://www.facebook.com/ccplanetocio>

Tanto los participantes en la Promoción así como los premiados, aceptan expresamente ceder el derecho a que su nombre y si fuera necesario, su imagen o voz, sean publicados en los medios de comunicación que el Centro Comercial considere oportuno, y en el propio Centro Comercial, como testimonio de la Promoción.

Las bases del sorteo quedan depositadas en la Gerencia del Centro Comercial, en la web y gerencia del centro.

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes bases.

## **7. Desvinculación con respecto a Instagram / Facebook**

Ni Instagram, ni Facebook patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram /Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a C.C. Planetocio y no a Instagram / Facebook.

## **8. Protección de datos**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Datos de Carácter Personal, le informamos que las personas incluidas en dicha base de datos, así como la posibilidad de revocar su consentimiento para el uso de sus imágenes y la recepción de las comunicaciones promocionales relativas a la actividad del C.C. Planetocio, pudiéndose ejercitar por carta dirigida a Oficinas de Gerencia del Centro Comercial Planetocio, Avda. Juan Carlos I, 46 – 28400 Collado Villalba (Madrid), o por correo electrónico a [info@planetocio.com](mailto:info@planetocio.com)

En Madrid a 01 de Marzo de 2026.